

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DESEMPLEADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL CON SUBVENCIÓN DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO PARA EL AÑO 2021.

La Agrupación de Ayuntamientos de Monteagudo, Barillas y Tulebras tiene intención de contratar UNA (1) persona desempleada en 2021 para la realización de un servicio de interés general y social, al amparo de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra, aprobada por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

A tal efecto, el día **24 de junio de 2021**, se va a solicitar a la Agencia del Servicio Navarro de Empleo de Tudela que convoque a los trabajadores vecinos de Monteagudo, y que sean demandantes de empleo como personal de limpieza de edificios, por ser el puesto relacionado con el servicio a desempeñar.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN:

El contrato tendrá una duración de un año meses. Podrán concurrir a él, las personas desempleadas que de acuerdo a la Base 3, punto 1 de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

El trabajo se desarrollará a jornada completa y a efectos retributivos será de aplicación el Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Foral, con las retribuciones básicas correspondientes al Nivel E.

El horario de trabajo, será el establecido para el puesto de trabajo concreto, adaptándose en todo momento según las necesidades del servicio y pudiendo ser modificado por el mismo.

Se establece un período de prueba de quince días.

La lista que surja de esta selección podrá utilizarse para ulteriores contrataciones temporales, en caso de necesidad, hasta un periodo máximo de un año desde la primera contratación.

REQUISITOS:

Además de los requisitos señalados en el punto anterior, las personas demandantes de empleo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Las personas que opten a la selección de la presente convocatoria, deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la Agencia de Empleo de Tudela
- No haber sido contratados por esta Agrupación durante un plazo igual o superior a 3 meses en el presente año o en el año 2020.

VALORACIONES:

Conforme a lo anteriormente recogido, y para el supuesto de que haya un número superior de personas demandantes empleo que el puesto de trabajo ofertado, la selección se realizará del siguiente modo:

- La experiencia laboral o profesional en cualquier actividad, por cuenta propia o ajena, puntuará con 1 punto por cada año de experiencia, con un máximo de 10 puntos.
- Los servicios realizados para administraciones públicas en tareas de limpieza de edificios, otorgarán 1 punto por cada tres meses completos de servicio, con un máximo de 15 puntos. Las fracciones que sean inferiores a 3 meses completos no se puntuarán.
- Se valorará el empadronamiento en Monteagudo con 1 punto por cada año de empadronamiento, con un máximo de 10 puntos.
- Además de las puntuaciones anteriores, las aspirantes que acrediten experiencia en el sector de la limpieza, sea en trabajos por cuenta propia ó ajena, obtendrán 1 punto adicional por cada seis meses de experiencia acreditada en la materia, con un máximo de 10 puntos a conseguir en este apartado, en razón de la conveniencia de contar con personal con pericia en ese campo por el tipo de tareas a realizar.
- Puntuará con 5 puntos adicionales si quien optara a la presente convocatoria fuera una mujer mayor de 51 años.
- En todos los casos se hallará la correspondiente proporcionalidad de puntuación en supuesto de no completarse el periodo para obtener el punto completo en cada apartado.
- Los empates de puntuación entre las candidaturas se resolverán por sorteo, que se hará en acto público al que se invitará a los afectados.

PLAZO DE CONTRATACIÓN:

El tiempo del contrato será de 12 meses.

Se tiene previsto el inicio del contrato el uno de julio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

La solicitud y los documentos acreditativos de las circunstancias de cada interesado en la contratación, deberán presentarse ante el Registro General de la Agrupación convocante, cuya sede se encuentra en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Monteagudo, Plaza San Francisco Javier1, en el plazo que finalizará el **miércoles 30 de junio de 2021 a las 14h.**

En el supuesto de que la documentación aportada por los candidatos no estuviera completa o precisara alguna aclaración, se habilitará un plazo de tres días naturales al objeto de que las interesadas aporten documentación complementaria.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI.
- * Se realizará de oficio la comprobación de que el candidato que se presenta se encuentra empadronado en Monteagudo, así como la antigüedad de este hecho.
- Para acreditar el tiempo de trabajo deberá presentarse en el Ayuntamiento la vida laboral, expedida por la Seguridad Social (se obtiene llamando al teléfono 901 50 20 50 o mediante petición en la Web www.seg-social.es).

Se dará publicidad de las actuaciones que se sucedan a través de los Bandos correspondientes y en la Web del Ayuntamiento de Monteagudo para su general conocimiento.

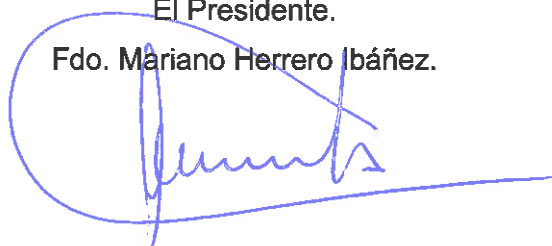
En caso de que no fuera posible llevar a cabo la contratación con el aspirante que haya obtenido mayor puntuación, o bien una vez efectuada la misma, éste cesara con posterioridad, se procederá a la contratación del aspirante que sucesivamente haya obtenido mayor puntuación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Monteagudo, 18 de junio de 2021.

El Presidente.

Fdo. Mariano Herrero Ibáñez.



NOTAS DE INTERÉS:

- Si deseara contactar con la oficina de empleo, podrá solicitar cita previa en la web www.empleo.navarra.es , o bien contactar en los siguientes teléfonos 948 821870, 848 425534 y 848 425542, también podrá hacerlo a través del correo electrónico emtudela@navarra.es.